

**Compañía de Transporte Estudiantil
TRAETUR Cía. Ltda..**

Teléfonos 02 547541 02 864090

Quito, 09 de Abril del 2002

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente,

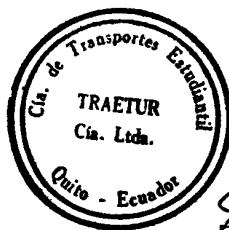
Señor Superintendente,

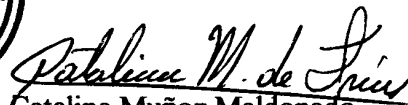
Yo José Saldaña, en calidad de Gerente General de la compañía de transporte estudiantil TRAETUR Cía. Ltda, con expediente N° 87372. Por medio de la presente pongo en su conocimiento que el Sr. **Moreno Parra Edy Efrain con C.I. N° 170679251-0**, está compartiendo de las actividades de esta compañía, como **nuevo socio activo**, desde el mes de febrero del presente año, por lo que **SOLICITO** a usted autorice a quién corresponda **se le incluya en el listado como socio de la compañía, y para constancia en la Superintendencia**, la misma que nos confieren este documento para verificar el registro, legalidad y autenticidad de los datos.

Por la atención que de a este particular, me suscribo.

Atentamente,


Sr. José Saldaña
GERENTE GENERAL




Catalina Muñoz Maldonado
PRESIDENTE

OK.
Ingresado al Sistema.

13-05-02
e3

87372
13570

Cesús de
pontopawany

Cesús
3 MAYO 2002
1830

OK.
13-05-02
1745

OK.


OK.




NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES ESTUDIANTIL "TRAETUR COMPAÑÍA LIMITADA"**

OTORGADA POR:
JOSE MARIA SALDAÑA GUEVARA Y OTRA

A FAVOR DE:
EDY EFRAIN MORENO PARRA

CUANTÍA: U.S. \$1,00

A.R. DE: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes veinte y ocho de enero del año dos mil dos, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparecen al otorgamiento de la presente celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores SALDAÑA GUEVARA JOSE MARIA Y JULIA GALARZA; casados, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor MORENO PARRA EDY EFRAIN, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo

tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: ~~SEÑOR~~ NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR COMPAÑIA LIMITADA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte y en calidad de CEDENTES los conyuges señores SALDARRA GUEVARA JOSE MARIA Y JULIA GALARZA, casados, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor MORENO PARRA EDY EFRAIN, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Transporte Estudiantil TRAETUR COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Fabian Solano, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el primero de septiembre del mismo año, conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, bajo la partida número dos mil ciento veinte y nueve (No. 2129) de julio de mil novecientos noventa y ocho; b)* La Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR COMPAÑIA LIMITADA, de esta ciudad de Quito, en sesión celebrada el veinte y tres de enero del dos mil dos, autorizó la cesión de una participación correspondientes al señor JOSE MARIA SALDARRA GUEVARA Y SRA. JULIA GALARZA, a favor del Cesionario señor EDY EFRAIN MORENO PARRA, que hoy comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, conforme consta en el acta de sesión de Asamblea General de Socios y que se agrega como documento habilitante de esta escritura pública.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

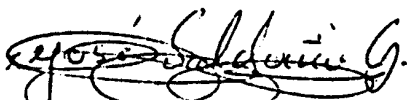
Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito, Ecuador

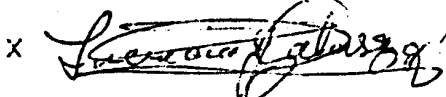
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cedentes señores José María Saldaña Guevara y Julia Galarza, transfieren, a perpetuidad la participación que poseen, con un valor nominal de UN DOLAR AMERICANO. De esta forma los cedentes transfieren sus participaciones y renuncian a cualquier derecho en las cuentas de participación, reserva legal u otro beneficio de la Compañía. CUARTA: PRECIO.- Los cedentes señores José María Saldaña Guevara y Julia Galarza declaran por sus propios derechos que han recibido el valor de un dólar americano en dinero en efectivo, en moneda de curso legal, que corresponde al valor nominal de las participaciones que poseen en la Compañía, por lo tanto nada tendrán que reclamar en el futuro. QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones será de cuenta del Cesionario señor Edy Efraín Moreno Parra hasta su inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito. SEXTA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION Y DE MARGINACIONES.- Los cedentes autorizan al cesionario señor Edy Efraín Moreno Parra para que inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, así como también a que solicite el registro correspondiente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Estudiantil TRAETUR COMPANIA LIMITADA, celebrad el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Fabian Solano Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor FREEDDY ROGELIO RODRIGUEZ NOBOA, Abogado, portador de la Matrícula Profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro, del Colegio de

Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, para constancia de lo cual firman juntamente con el señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



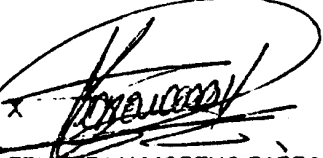
JOSE MARIA SALDANA GUEVARA

C.C. 010036214-4 ✓



JULIA GALARZA

C.C. 010023966-4 ✓



EDY EFRAIN MORENO PARRA

C.C. 170679251-0 ✓

Firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN.- A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAE TUR LTDA.

En el domicilio del Gerente ubicado en Capelo, Mariana de Jesús 610, so 11 de enero del 2.002, siendo la 14H00 y siendo previamente convocados y existiendo la presencia de todos los socios de la Compañía y del 100% del Capital social, se abre la sesión par tratar el siguiente orden del día:

- 1.- La cesión de participaciones de parte del socio señor JOSE MARIA SALDAÑA GUEVARA a favor del señor EBY EFRAIN MORENO PARRA.

DESARROLLO:

El socio señor José María Saldaña Guevara, ha presentado una comunicación desde hace tiempo atrás, en la que manifiesta el deseo de transferir o ceder una participación de las que tiene en la Compañía. Este particular se ha puesto en conocimiento de los demás socios, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, no existiendo oposición de los socios y luego de transcurrido más de diez días, la Junta General de Socios acepta que se transfiera y ceda a perpetuidad la participación a favor del señor Edy Efraín Moreno Parra.

Por tanto el socio señor José María Saldaña Guevara, cede y transfiere a perpetuidad sin que tenga nada que reclamar a futuro sobre esta participación, por tanto renuncia a cualquier derecho que tenga en calidad de socio sobre esta participación, como a los derechos del fondo de reserva, utilidades o cualquier otro beneficio social.

De esta forma queda aceptado como nuevo socio de la compañía el señor Edy Efraín Moreno Parra, quien adquiere la participación y de esta manera le subroga al cedente en todos sus derechos de conformidad con la Ley de Compañías y de la escritura pública a suscribir.

Sin tener mas que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, cumplido este propósito, se da lectura a la misma, siendo aprobada sin observaciones en forma unánime, se clausura la sesión a las 18H00.

Para constancia y fe de lo actuado firman todos los socios en unidad de acto

Jose Saldaña G
170470929-4
Patricio M. de Jesus
170498134-7
Edgar Aguilar
170673538-6
Es fiel copia del original

[Signature]
170787311-1
[Signature]
170062972-8
[Signature]
170305236-0
[Signature]
170101526-0

[Signature]
170964747-6
[Signature]
17-0191534-8
[Signature]
170661016-7
Patricio M. de Jesus
170425548-6

Cia. de **TRAETUR**
Cla. Ltda.
Quito - Ecuador

1/28-1-2002



Dr. James Allison Allison

del Centro de Estudios Científicos y de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Chile, Santiago, Chile. E-mail: carlos.garcia@cec.uchile.cl

7 8 LINE. 2007

78 UNE. 2002

[illegible]



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN ^{Notaria 4ta.}

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESTUDIANTEL "TRAETUR COMPAÑÍA LIMITADA", debidamente sellada y firmada, en Quito, el día de hoy lunes veinte y ocho de enero del año dos mil dos.-

DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transporte Estudiantil TRAETUR CIA. LTDA., celebrada ante mí, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, que otorga Carlos Correa Arévalo y otros, en fecha 30 de abril de 1.998, tomé nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha, Quito, a veintiocho de enero del año dos mil dos.-

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RAZON: Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista. 1188

Quito a.

76 ABR. 2002



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2129, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2968, tomo 129, correspondiente a la constitución de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Enero del dos mil dos. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



RAZÓN: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a,

21 ARR. 2002

[Firma manuscrita]